

0258-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con diez minutos del veintiocho de octubre de dos mil veinte.

Acreditación de nombramientos en la estructura del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMON, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante auto nº 78-DRPP-2019 de las quince horas con veintidós minutos del ocho de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó a la agrupación política que la estructura del cantón de Talamanca, provincia de Limón, se encontraba completa.

En oficio PIC-547-2019 de fecha dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve, fue tramitada la renuncia de la señora Sofía Lorena Cascante Hernández, cédula de identidad nº 701350938, a los cargos de tesorera propietaria y delegada territorial del cantón de Talamanca, de la provincia de Limón, al haber sido designada como candidata con el partido Liberación Nacional en fecha veinte de julio de dos mil diecinueve.

Posteriormente, en fecha catorce de octubre de dos mil veinte, fue presentado en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en la provincia de Limón, el oficio PRES-PJSC-0063-2020 de igual fecha, mediante el cual comunicaba la renuncia de los señores Sandra Patricia Cantillo Pérez, cédula de identidad nº 701200283, como presidenta propietaria, Allen Steven Picado Montero, cédula de identidad nº 114130711 como secretario propietario y delegado territorial, German Harris Zúñiga, cédula de identidad nº 701050780 como presidente suplente, Ashlly Alexa Gómez Prendas, cédula de identidad nº 702710024 como secretaria suplente, José Daniel Montero Cruz, cédula de identidad nº 117590471 como tesorero suplente, Astrid Camila González Valencia, cédula de identidad nº 702690964 como fiscal y Alexandra Giannina Cantillo Pizarro, cédula de identidad nº 702780490 como delegada territorial, todos a la estructura del cantón de Talamanca, provincia de Limón, así como las cartas de renuncias correspondientes. Cabe mencionar que dichas renuncias fueran tramitadas mediante oficio DRPP-1305-2020 de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte.

En virtud de lo expuesto, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal en fecha dieciocho de octubre de dos mil veinte, para designar los cargos que se encontraban vacantes.

Visto y analizado el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que la asamblea cantonal cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, y la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTÓN TALAMANCA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701170689	CRISTIAN HERMOGENES RODRIGUEZ CASCANTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
702800496	YAJIRA KIMAURA BARRANTES BLEAR	SECRETARIO PROPIETARIO
702150125	RAFAEL ANGEL BLANCO CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO
702090267	EDUARDO LUIS JIMENEZ SELLES	SECRETARIO SUPLENTE

702710024 ASHLLY ALEXA GOMEZ PRENDAS TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701910118	JOSHANY AURORA CARDENAS HARKINS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701170689	CRISTIAN HERMOGENES RODRIGUEZ CASCANTE	TERRITORIAL
700880265	ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL
702150125	RAFAEL ANGEL BLANCO CASCANTE	TERRITORIAL
701200283	SANDRA PATRICIA CANTILLO PEREZ	TERRITORIAL
701050780	GERMAN HARRIS ZUÑIGA	TERRITORIAL

Inconsistencia: No procede la designación de la señora Enavit Montero Rodríguez, cédula de identidad n° 701110529, como presidente suplente, por presentar doble militancia con el partido Pueblo Unido, al haber sido acreditada mediante auto n° 0159-DRPP-2020 de las dieciséis horas con catorce minutos del once de setiembre de dos mil veinte como presidenta propietaria y delegada territorial, designada así en la asamblea cantonal de Talamanca, provincia de Limón, celebrada en fecha treinta de agosto de dos mil veinte. Por lo que deberá presentar la carta original de renuncia de la señora Montero Rodríguez con el respectivo recibido de la agrupación política a la que dimite, si es ese su deseo, caso contrario, deberá la agrupación política celebrar una nueva asamblea para designar dicho cargo.

Así las cosas, se encuentra pendiente de designación el cargo de la presidencia suplente del comité ejecutivo.

Observación: Tenga en cuenta la agrupación política que los nombramientos realizados tendrán vigencia a partir de la firmeza de este auto y hasta el día diez de mayo de dos mil veintitrés

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense
Ref., No.: 2407-01828, 2454-01910-2020